

A large red rectangular block occupies the lower half of the page. A thin white vertical line is on the left side of this block. A black horizontal bar is located above the red block on the left side.

Auditoría del Programa: “Peso a Peso” de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Cuenta Pública 2020

Auditoría del Programa: “Peso a Peso” de la Secretaría de Desarrollo Rural.

I. Datos Generales

Logo



Objetivo

Incrementar la producción agrícola y pecuaria de los productores de Yucatán.

Descripción

El programa entrega apoyos en especies como insumos, herramientas y equipos comprendidos dentro del catálogo de productos que emita la Secretaría de Desarrollo Rural. Los apoyos podrán ser del 100% del costo del valor del producto cuando se trate de pequeños productores, el 70% del valor del producto para aquellos productos denominados orgánicos en el catálogo, o el 50% del costo del valor del producto cuando no se trate de pequeños productores ni de productos orgánicos.

Beneficiarios

Productores agropecuarios. El programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán

II. Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27° fracción XX, establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la

legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán señala en su artículo 2° que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable en el Estado de Yucatán, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural.

El acuerdo SEDER 1/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Peso a Peso y modificado mediante acuerdo SEDER 01/2020 menciona que, de conformidad con los datos obtenidos del sitio web del Servicio de Información Agroalimentario y Pesquero, las actividades agropecuarias en Yucatán se encuentran dispersas en sus 106 municipios. Asimismo, la Infografía Alimentaria 2018 arrojó que, en Yucatán, de las 112,711 personas ocupadas en el sector primario, el 83% tiene ingresos que van de cero hasta dos salarios mínimos al día; por tal motivo, es necesario crear un programa para que los productores puedan adquirir capital de trabajo a bajo costo.

La Unidad Básica de Presupuestación 2020 con Código: SEDER-16462-AP señala en su problema específico a atender que datos de la Infografía Alimentaria de Yucatán 2018, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, reflejan que, en el Estado, 94 mil 748 personas se encuentran ocupadas en el Sector Agropecuario, de las cuales el 35.7% no reciben ingresos y el 47% registraron ingresos de hasta 2 salarios mínimos al día. Esto refleja la situación adversa de muchos productores del Estado, por lo que surge la necesidad de apoyarlos para la adquisición de capital de trabajo.

Los objetivos del programa se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo en su eje 1: "Yucatán con economía inclusiva" con el tema 1.7: "Desarrollo agropecuario" y con el objetivo 1.7.1: "Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible".

Se estableció en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP un presupuesto total de 45,000.0 miles de pesos para el programa, de carácter estatal, aplicable en capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas".

Objetivo del programa

El programa "Peso a Peso" tiene como objetivo: que los pequeños y medianos productores ocupados en sector agropecuario y agroindustrial incrementen su capacidad productiva, a través de la adquisición de insumos, herramientas y equipos.

Objetivo de la auditoría

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa "Peso a Peso", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

Objetivos específicos de la auditoría

1.- Eficiencia.

Constatar que la entidad fiscalizada actúo en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.

2.- Eficacia.

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

3.- Economía.

Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado aplicándose con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración del programa anual de auditorías enviado a la comisión permanente de vigilancia de la cuenta pública y transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Revisar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales.



- Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Daniel Ortiz Medina
Guillermina Contreras Fernández
Wendy Velázquez Pompeyo
Selmi Careli Rejón Pacheco
José Alberto Dorantes Bojórquez
Yojaira Carolina Lavadores Góngora
Tahila María Peraza Cervantes

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dando cumplimiento, además, a las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias específicas, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, las cuales fueron solventadas parcialmente.

A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Fortalezas encontradas:

1.- Eficiencia.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que:

- Contó con programa presupuestario 501: Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial el cual se vincula con el programa a través del componente: 3 Apoyos a productores para insumos, herramientas y equipos para la producción agropecuaria entregados.
- Contó con ficha técnica de indicadores del programa presupuestario aplicable al programa.
- Contó con reglas de operación del programa publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Las reglas de operación del programa se encuentran publicadas en su sitio web <https://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>
- Se entregaron apoyos en especie a los beneficiarios del programa.
- Se realizó el procedimiento para la entrega de los apoyos de acuerdo a lo establecido en sus reglas de operación del programa.
- Elaboró Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2020 con código: SEDER-16462-AP.
- Se realizaron capacitaciones al personal encargado de operar el programa con el fin de disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.
- Publicó en su sitio web <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx> los medios de contacto de las unidades responsables de la operación del programa.
- Publicó en su sitio web <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx> los formatos, solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o beneficios del programa.
- Contó con atribuciones relacionadas con el objetivo del programa en el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Elaboró padrón de beneficiarios del programa.
- Contó con manual de procedimientos debidamente firmado y autorizado por el titular de la entidad fiscalizada.
- Publicó su manual de procedimientos en su sitio web <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>.
- Contó con organigrama actualizado de acuerdo a lo establecido en el estatuto orgánico de la entidad fiscalizada y autorizado por el Secretario de Administración y Finanzas.

2.- Eficacia.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que:

- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 90.58% del indicador 22208 – Porcentaje de productores apoyados en especie con insumos, herramientas y equipos del programa "Peso a Peso" establecido en las reglas de operación y en el componente: 3 Apoyos a productores para insumos, herramientas y equipos para la producción agropecuaria entregados del programa presupuestario: 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 100.00% del indicador 21843 – Porcentaje de solicitudes dictaminadas del programa "Peso a Peso" establecido en la actividad: C3A1 Dictaminación de las solicitudes recibidas para la adquisición de insumos, herramientas y equipos del componente 3 del programa presupuestario aplicable al programa.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 122.92% respecto al entregable "Apoyo en especie a productores ganaderos para la adquisición de insumos, herramientas y equipos entregados" establecido en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP.
- Alcanzó un resultado de cumplimiento del 159.22% respecto al entregable "Apoyo en especie a productores agrícolas para la adquisición de insumos, herramientas y equipos entregados" establecido en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP.

3.- Economía.

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que:

- Se estableció en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP un presupuesto total de 45,000.0 miles de pesos aplicable al capítulo 4000 para el programa.

Observaciones encontradas:

Eficiencia.

Observación número 1.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 1.1 Del análisis realizado al acuerdo SEDER 1/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Peso a Peso modificado mediante acuerdo SEDER 01/2020, programa presupuestario aplicable al programa y convocatoria proporcionada, se detectó lo siguiente:

- 1.1.1 El apartado "Descripción" no señala la manera en que los interesados se beneficiarán con la entrega de los subsidios o ayudas.
- 1.1.2 La población objetivo señalada en las reglas de operación no coincide con la establecida en el programa presupuestario del programa, toda vez que en el programa presupuestario se señala como población objetivo a los pequeños y medianos productores; sin embargo, en las reglas de operación se señala a los productores agropecuarios en general, sin distinción entre pequeños, medianos o grandes productores.

Población objetivo establecida en el programa presupuestario: 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.	Población objetivo establecido en las reglas de operación del programa.
Pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial.	Productores agropecuarios del Estado de Yucatán.
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el programa presupuestario 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial y el acuerdo SEDER 1/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa Peso a Peso, modificado mediante acuerdo SEDER 01/2020.	

- 1.1.3 No estableció en el apartado "Convocatoria" que la misma contenga entre sus elementos, la ventanilla de atención, los criterios de selección, la cobertura ni los plazos de resolución con el fin de hacer público el proceso de selección de beneficiarios.
- 1.1.4 En el apartado "seguimiento", se detectó lo siguiente:
 - 1.1.4.1 No insertaron los indicadores del nivel propósito 21834 – Variación porcentual del volumen de producción agrícola en el estado de Yucatán y 21835 – Variación porcentual del volumen de la producción pecuaria en el estado de Yucatán, establecido en el programa presupuestario: 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.
 - 1.1.4.2 No insertó el indicador del nivel componente 21842 – Porcentaje de apoyos económicos a productores para la adquisición de insumos, herramientas y equipos entregados, establecido para el componente: 3 Apoyos a productores para insumos, herramientas y equipos para la producción agropecuaria entregados del programa presupuestario: 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.
- 1.1.5 No incluyó la obligación de reintegrar a hacienda los recursos no ejercidos del programa.
- 1.1.6 Del análisis realizado a los anexos contenidos y a la convocatoria del programa, se detectó lo siguiente:

- 1.1.6.1 No incluyó en el anexo 1 Solicitud del programa Peso a Peso, ni en la convocatoria del programa la mención que el programa es gratuito, ni la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
- 1.1.6.2 No incluyó en el anexo I Solicitud del programa Peso a Peso, ni en la convocatoria del programa una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las reglas de operación.
- 1.1.6.3 No incluyó en el anexo 2 Diagrama de flujo del proceso los procedimientos señalados en las fracciones III y IX del artículo 15 de las reglas de operación del programa.

1.2 De la investigación realizada por la auditoría, se encontraron noticias sobre quejas de interesados del programa por la cancelación anticipada de inscripciones al programa en la localidad de Tixcaltuyub del municipio de Yaxcabá; sin embargo, no se proporcionó evidencia de haber registrado y atendido las quejas presentadas.

1.3 De la revisión a la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP aplicable al programa, se detectó lo siguiente:

1.3.1 La población objetivo señalada no coincide con la establecida en el programa presupuestario del programa, toda vez que en el programa presupuestario se señala como población objetivo a los pequeños y medianos productores; sin embargo, en la UBP 2020 se señala a los productores agropecuarios en general, sin distinción entre pequeños, medianos o grandes productores.

Población objetivo establecida en el programa presupuestario: 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial.

Población objetivo establecido en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP

Pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial.

Productores agropecuarios del Estado de Yucatán.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en el programa presupuestario 501 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial y la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP.

1.3.2 Existe una incongruencia entre el total de la población programada a atender y los apoyos programados a entregar, toda vez que se programó atender a 7,626 personas; sin embargo, se estableció como meta total la entrega de 12,647 apoyos.

Total de población programada a atender (A)	Total de apoyos programados a entregar (B)	Diferencia (A-B)
7,626	12,647	5,021

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP.

1.4 De la revisión a los convenios de colaboración y el padrón de beneficiarios proporcionados, se detectó que el municipio de Kanasín fungió como instancia coadyuvante en la ejecución del programa sin contar con convenio de colaboración suscrito con la entidad fiscalizada.

1.5 De la revisión a la muestra de los expedientes de beneficiarios, el padrón de beneficiarios y documentación comprobatoria de la entrega de los apoyos proporcionados, se detectó lo siguiente:

1.5.1 Del análisis a la muestra realizada, se detectó que la secretaría no absorbió los porcentajes de costo del 70% para la adquisición de productos orgánicos, ni del 100% para pequeños productores cuando los costos de los productos solicitados no rebasaban los 1.5 miles de pesos.

1.5.2 De la muestra revisada, se detectó que el expediente del siguiente beneficiario no cuenta con la documentación requerida (identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario, documento que acredite la legal posesión del predio y, en su caso, documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional) para acceder al apoyo del programa:

Observación número	Nombre del beneficiario	Número de solicitud	Municipio
1.5.2	[REDACTED]	PAP-009-11089-2020	Cansahcab

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con base en los expedientes proporcionados por la entidad fiscalizada y las reglas de operación del programa.

1.5.3 De la muestra revisada, se detectaron los siguientes beneficiarios que cuentan con expedientes y no se encuentran registrados en el padrón:

Observación número	Nombre del beneficiario	Número de solicitud	Municipio
1.5.3.1		S/N	Chapab
1.5.3.2		S/N	Halacho
1.5.3.3		S/N	Halacho
1.5.3.4		S/N	Halacho
1.5.3.5		S/N	Ticul
1.5.3.6		PAP-006-450-2020	Buctzotz
1.5.3.7		PAP-040-3245-2020	Izamal
1.5.3.8		S/N	Baca
1.5.3.9		S/N	Baca
1.5.3.10		S/N	Cacalchén
1.5.3.11		S/N	Cacalchén
1.5.3.12		S/N	Cacalchén
1.5.3.13		S/N	Chicxulub Pueblo
1.5.3.14		S/N	Conkal
1.5.3.15		S/N	Conkal

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con base en los expedientes y el padrón de beneficiarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

1.5.4 De la muestra revisada, no se proporcionaron expedientes de beneficiarios de los siguientes municipios registrados en el padrón:

Observación número	Municipio	Beneficiarios registrados en el padrón
1.5.4.1	Abalá	58
1.5.4.2	Acanceh	26
1.5.4.3	Chacsinkín	244
1.5.4.4	Chankom	218
1.5.4.5	Chichimilá	199
1.5.4.6	Chikindzonot	149
1.5.4.7	Chumayel	88
1.5.4.8	Cuncunul	71
1.5.4.9	Dzán	182
1.5.4.10	Dzemul	49
1.5.4.11	Kaua	71
1.5.4.12	Kinchil	103
1.5.4.13	Mayapán	46
1.5.4.14	Quintana Roo	20
1.5.4.15	Tahdziú	129
1.5.4.16	Tekom	75
1.5.4.17	Temozón	150
1.5.4.18	Tepakán	35
1.5.4.19	Tinum	30
1.5.4.20	Tixcacalcupul	169
1.5.4.21	Tixmehuac	209
1.5.4.22	Tzucacab	386
1.5.4.23	Uayma	122
1.5.4.24	Umán	130
1.5.4.25	Valladolid	148
Total:		3107

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado con base en los expedientes y padrón de beneficiarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

1.5.5 De la muestra revisada, no proporcionó expedientes de los siguientes beneficiarios registrados en el padrón:

Observación número	Nombre	Edad	Municipio de la actividad	Monto solicitado (miles de pesos)
1.5.5.1		50	Halachó	1.1
1.5.5.2		57	Mama	0.9
1.5.5.3		34	Opichén	0.7
1.5.5.4		77	Opichén	1.3
1.5.5.5		60	Opichén	1.1
1.5.5.6		61	Oxkutzcab	1.0
1.5.5.7		51	Oxkutzcab	1.4
1.5.5.8		49	Oxkutzcab	0.2
1.5.5.9		58	Oxkutzcab	0.9
1.5.5.10		68	Oxkutzcab	0.9
1.5.5.11		53	Oxkutzcab	1.0
1.5.5.12		30	Oxkutzcab	1.0
1.5.5.13		60	Panabá	1.4
1.5.5.14		46	Peto	1.4
1.5.5.15		60	Peto	1.1
1.5.5.16		64	Peto	1.1
1.5.5.17		82	Peto	1.2
1.5.5.18		75	Peto	0.6
1.5.5.19		70	Peto	0.7
1.5.5.20		58	Peto	1.4
1.5.5.21		26	Peto	1.4
1.5.5.22		52	Peto	1.1
1.5.5.23		22	Peto	1.4
1.5.5.24		29	Peto	1.1
1.5.5.25		28	Peto	1.4
1.5.5.26		75	Peto	1.3
1.5.5.27		70	Peto	1.1
1.5.5.28		43	Peto	1.5
1.5.5.29		50	Peto	1.4
1.5.5.30		69	Peto	1.5
1.5.5.31		82	Peto	1.5
1.5.5.32		38	Peto	1.0
1.5.5.33		37	Peto	0.9
1.5.5.34		46	Peto	1.1
1.5.5.35		43	Santa Elena	1.0
1.5.5.36		67	Seyé	1.5
1.5.5.37		53	Teabo	1.4
1.5.5.38		58	Teabo	1.5
1.5.5.39		70	Teabo	1.3
1.5.5.40		58	Teabo	1.1
1.5.5.41		52	Teabo	1.5
1.5.5.42		67	Teabo	1.5
1.5.5.43		72	Teabo	1.0
1.5.5.44		65	Tekax	1.1
1.5.5.45		39	Tekax	0.9
1.5.5.46		64	Tekax	1.1
1.5.5.47		58	Tekax	1.1
1.5.5.48		56	Tekax	1.1
1.5.5.49		73	Tekax	0.6

Observación número	Nombre	Edad	Municipio de la actividad	Monto solicitado (miles de pesos)
1.5.5.50		45	Tekax	0.8
1.5.5.51		32	Tekax	1.5
1.5.5.52		94	Tekax	1.2
1.5.5.53		37	Tekax	1.0
1.5.5.54		58	Tekax	0.3
1.5.5.55		45	Tekax	1.0
1.5.5.56		54	Tekax	1.1
1.5.5.57		90	Tetiz	1.1

Nota: Las cantidades presentadas en la tabla anterior pueden variar respecto a las originales, por el redondeo a un decimal aplicado.

- 1.6 No proporcionó manual de organización vigente debidamente autorizado de las direcciones encargadas de la operación del programa.
- 1.7 No proporcionó evidencia de haber realizado evaluaciones al personal encargado de la operación del programa con el fin de monitorear su desempeño, conocer sus limitantes y áreas de oportunidad.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 112 y 116 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2020; 151 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 Bis, 14, 21 fracción I, 24 y 25 fracciones I y III del acuerdo SAF 103/2017 por el que se modifica el acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 10, 20 y 26 del acuerdo SEDER 1/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Peso a Peso; 12 fracciones II y III, 15 fracciones III y IX, 19 y 21 fracción II del acuerdo SEDER 01/2020 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Peso a Peso; 18 fracción X y 26 fracción II incisos a, i del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 15 fracción II del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; numeral 3.5.1 incisos r y s del Manual de Programación y Presupuestación 2020.

La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/1940/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Tipo: recomendación.

Eficacia.

Observación número 2.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 2.1 Del análisis realizado al programa presupuestario, solicitud de modificación del programa presupuestario, ficha técnica de indicadores, seguimiento de indicadores, padrón de beneficiarios, soporte de variables y notas aclaratorias proporcionadas, se detectó lo siguiente:
 - 2.1.1 La entidad fiscalizada manifestó que no cuenta con documentación soporte de la variable C = "Total de convocatorias programadas a publicar" del indicador 21844 – "Porcentaje de convocatorias publicadas" establecida en la actividad C3A2 del componente 3 del programa presupuestario aplicable al programa. Sin embargo, realizó el seguimiento y cálculo del resultado de dicho indicador durante el ejercicio fiscal auditado; no se proporcionó documentación, ni justificación de los motivos por los cuales se realizó el seguimiento y cálculo de resultados del indicador antes mencionado sin contar con documentación soporte de la variable C.
- 2.2 Del análisis realizado al cumplimiento de las metas establecidas en la UBP con código: SEDER-16462-AP, padrón de beneficiarios y documentación soporte proporcionados, se detectó lo siguiente:
 - 2.2.1 No alcanzó las siguientes metas establecidas en el criterio de "bienes, servicios y meta(s)":
 - 2.2.1.1 No alcanzó la meta establecida de 3,466 apoyos del entregable "Apoyos en especie a pequeños productores para la adquisición de insumos, herramientas y equipos entregados", toda vez que no se proporcionó evidencia de haber entregado apoyos en especie a pequeños productores equivalentes al 100% de los productos solicitados:
 - 2.2.1.2 No alcanzó la meta establecida de 2 documentos del entregable "Informes de seguimiento del programa elaborados", toda vez

que se proporcionó evidencia de haber realizado 1 informe equivalente al 50% de la meta establecida.

Observación número	Entregables	Meta establecida en la UBP (A)	Cantidad entregada (B)	Diferencia (A-B)	Porcentaje de cumplimiento ((B/A) * 100)
2.2.1.1	Apoyos en especie a pequeños productores para la adquisición de insumos, herramientas y equipos entregados	3,466	0	3,466	0.00%
2.2.1.2	Informes de seguimiento del programa elaborados	2	1	1	50.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP, padrón de beneficiarios y documentación soporte del cumplimiento de las metas proporcionada.

2.2.2 No alcanzó las siguientes metas establecidas en el criterio "regionalización":

2.2.2.1 No alcanzó la meta establecida de otorgar 1,658 apoyos en la región poniente, toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 1,013 apoyos, equivalente al 61.10% de la meta establecida.

2.2.2.2 No alcanzó la meta establecida de otorgar 1,381 apoyos en la región litoral centro, toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 941 apoyos, equivalente al 68.14% de la meta establecida.

2.2.2.3 No alcanzó la meta establecida de otorgar 3,452 apoyos en la región noreste, toda vez que se proporcionó evidencia de haber otorgado 2,262 apoyos, equivalente al 65.53% de la meta establecida.

Observación número	Región	Meta establecida en la UBP (A)	Apoyos otorgados (B)	Diferencia (A-B)	Porcentaje de cumplimiento ((B/A) * 100)
2.2.2.1	Poniente	1,658	1,013	645	61.10%
2.2.2.2	Litoral Centro	1,381	941	440	68.14%
2.2.2.3	Noreste	3,452	2,262	1,190	65.63%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con base en la información contenida en la UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP y padrón de beneficiarios proporcionado.

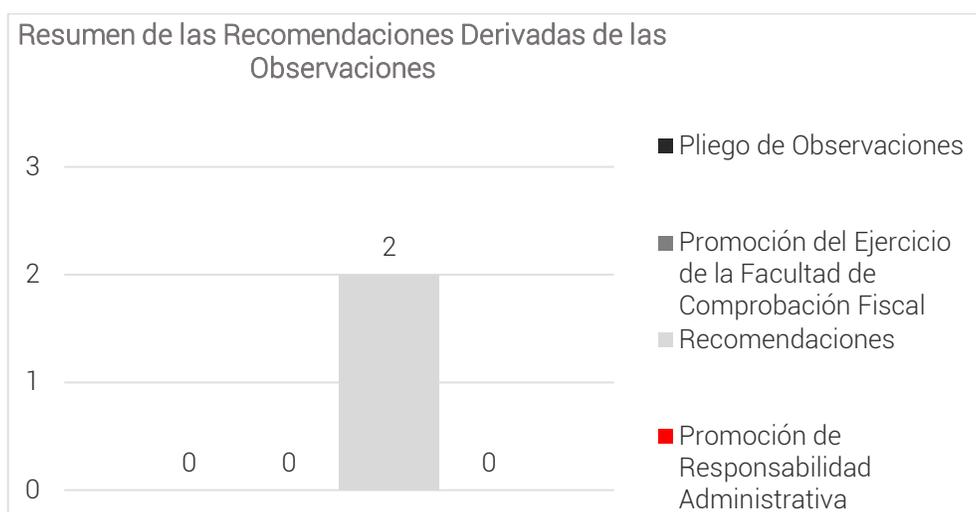
Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 63 fracción I, 171 párrafo segundo y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; numerales 1.3.3, 1.3.6, 3.3.1, 3.3.2 párrafo primero punto tercero y 3.5.1 inciso s del Manual de Programación y Presupuestación 2020; UBP 2020 con código: SEDER-16462-AP.

La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/1940/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Tipo: recomendación.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/1940/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Recomendación	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
2	La entidad fiscalizada mediante oficio DAF/1940/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Recomendación	Solventada parcialmente

Las recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información del grado de cumplimiento de los objetivos del programa proporcionada por la entidad fiscalizada que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2020.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo de la auditoría con base en la información de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias.

Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al programa: **"Peso a Peso" de la Secretaría de Desarrollo Rural** cuyo objetivo fue verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. *Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas*".